



En el afán recaudatorio que recorre los cabildos españoles desde hace unos años, han ido proliferando zonas de carga y descarga y otras modalidades, en las que no se puede ni parar ni estacionar.

Antonio Romero González.-Y digo con afán recaudatorio, porque se encuentran en zonas en las que no hay ningún comercio cercano, o si existiese el mismo, está un poco más allá que en el quinto pino. También, se ha dado mucho el poner señales que prohíben el estacionamiento durante unas horas pero sin poner los días de la semana en los que no se puede aparcar. Un ejemplo de nuestra ciudad lo tenemos en la calle pescadería, o en la calle pregonero Tomás Díaz Prieto, en las que no se pueden aparcar ni sábados ni domingos. Así, cada vez que pasan los agentes de la Policía Local, pueden multarnos de lunes a domingo.

Pues bien, en este juego de la ambigüedad en la que se han convertido las señales de tráfico para que los ciudadanos nos encontremos más indefensos, me he topado con la señal que aparece en la fotografía. Si atendemos a lo que pone, no se puede aparcar el día de mañana de 8 a 13, pero hoy si. Sería como el famoso azulejo que existe en los bares de “*hoy no se fía, mañana si...*”

”.

Así que espero que no haya muchos sanluqueños que hayan tenido que pagar alguna multa en esta calle, pero si es así, espero que fotografíen la señal y la añadan al pliego de descargo, que seguro que el próximo que tenga que rotular una señal pondrá más cuidado y evitará la ambigüedad.